

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta de José Pijoán, Calle de Méndez Núñez, núm. 5, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 1250 en el resto de España, pago adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 5 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1406

MINAS.—ANUNCIO

Habiéndose admitido las renunciaciones presentadas por D. Juan Pascual y Juliá, vecino de San Andrés de la Barca, provincia de Barcelona, de las minas de hierro denominadas «La Rubia», núm. 1.238, sita en término municipal de Salamó y «Orpinera», núm. 1.239, sita en el de Vespella, con esta fecha he acordado cancelar los expedientes de las expresadas minas dejándolos sin curso y fenecidos y declarar franco y registrable el terreno que las minas ocupan con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de minas vigente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que previene la ley y Reglamento y para conocimiento de aquellas personas a quienes pueda interesar.

Tarragona 6 de Mayo de 1920.—El Gobernador interino, Rafael Verdú.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1407

MANCOMUNIDAD DE CATALUÑA

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

Concurso para la provisión de los cargos de Técnico clínico y Técnico bacteriólogo de la Sección de Patología animal, del Servicio de Ganadería.

Aviso.—El Consejo permanente de la Mancomunidad de Cataluña, para evitar los posibles perjuicios que podría acarrear al público el retraso en la publicación de las Bases del Concurso para la provisión de los cargos de Técnico clínico y Técnico bacteriólogo, ha concedido un nuevo plazo que terminará el próximo día 15 de Mayo para la presentación de solicitudes a dicho Concurso.

Las Bases de este Concurso fueron publicadas en este *Boletín oficial* en su núm. 78, de 31 de Marzo de 1920. Barcelona 29 de Abril de 1920.—Jaime Raventós, Ingeniero Director.

Núm. 1408

EDICTO

Contribución rústica.—Años de 1918 y 1919-20.

Don Manuel Bardí Gil, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda,

Certifico: Que por débitos de dicha contribución correspondiente a los años expresados, instruyo expediente de apremio contra D. Juan Ferrús Peris, a quien le fueron embargadas:

Una finca rústica situada en este término municipal y partida Aubachs, de extensión 1'46 hectáreas, con olivos, campo y garriga.

Otra finca rústica situada en el propio término, llamada Mas de Flix, tierra campá, de extensión 0'41 hectáreas.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el art. 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de sus fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos de signados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Flix 28 de Abril de 1920.—Manuel Bardí.

Núm. 1409

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE TARRAGONA

Conferencias pedagógicas

Reunida la Junta organizadora de las Conferencias pedagógicas, acordó que las de este año se celebren en los días 18, 19 y 20 del próximo mes

de julio, a las once de la mañana, en el Salón de Actos del Instituto general y Técnico de esta ciudad, señalándose los temas siguientes:

Tema propuesto por la Inspección: «Modo práctico de resolver las dificultades que se originan al funcionamiento de la Escuela nacional, en España, por falta de edificios apropiados, en tanto depende esta atención de los Municipios.»

Tema propuesto por la Escuela Normal de Maestros: «Medios pedagógicos que debe emplear el Maestro nacional en las escuelas primarias de esta Región, para conseguir que sus alumnos catalanes, al terminar la edad escolar, dominen el idioma castellano a la mayor perfección posible: métodos y procedimientos recomendables al fin indicado.»

Tema propuesto por la Escuela Normal de Maestras: «El dibujo en la Escuela primaria: Carácter que debe darse a su enseñanza.»

Los señores Maestros y las señoras Maestras nacionales de esta provincia que deseen desarrollar en las expresadas conferencias algunos de los temas indicados, deberán solicitarlo, de oficio, a la Dirección de esta Normal, en el plazo de treinta días, a partir desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial*.

Lo que se hace público de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Tarragona, 3 de mayo de 1920.—El Secretario, José Nogués.

Núm. 1410

AYUNTAMIENTO DE VALLS

Lista que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Luis Forés Olivé.
Ricardo Pallarés Ros.
Fidel de Moragas Rodes.
Maximino Gonzalez Gonzalez.
Octavio Martinell Brunet.
José Magriñá Martí.
Juan Cartañá Llorach.
Juan Monné Vidal.
Alberto Saigí Vives.
Luis Clols Sastre.

D. José Domenech Palau.
José María Vidal Dalmau.
Juan Bautista Vallvé Gibergans.
Tomás Avellá Guardia.
Francisco Vives Pi.
Ramón Mercadé Recasens.
Francisco Casañas Rosanas.
Octavio Roca Plana.
Eduardo Queralt Sanromá.

Mayores contribuyentes

D. José Coll de Romero.
Francisco Ivern Roig.
Daniel Sagú Sanromá.
José Balcells Galofré.
Francisco Castellet Roca.
José Panadés Magriñá.
Eusebio Roig Vidal.
Artemio Padró Sanromá.
José Montserrat Cuadrada.
Francisco Dasca Boda.
Ramón Cosidó Tell.
Juan Vives Anguera.
Estanislao Tell Bonanat.
Ignacio Esteve Grau.
Francisco Gomá Solé.
José Lagostera Martínez.
Juan Ferrer Homs.
Francisco Vives Jaumejoán.
Alfredo Padró Sanromá.
Román Ribas Martí.
Pedro Roca Casas.
Eliseo Ferrer Queralt.
Francisco Español Llopis.
Pedro Jové López.
José Catalá Español.
Ramón Barbat Cardany.
José Miró Vives.
Gabriel Boladeres Castells.
Enrique Ribé Fábregas.
Antonio Solé Cavallé.
Pablo Vives Pallás.
José María Vives Castellet.
Pedro Mialet Cartañá.
Eustaquio Rabassó Homs.
Arturo Dasca Sumsi.
Juan Plana Mateu.
Jaime Mercadé Fontanilles.
Ramón Sarró Bella.
Francisco Martí Rodón.
Ramón Homs Moncusí.
Antonio Tomás Bosch.
Narciso Costas Ribas.
José A. Sans Miret.
Francisco Sedó Babot.
Francisco Blasí Cucurull.
Francisco Miquel Martí.
Luis Tomás Masgoret.
Juan Bautista Saumell Tapiol.
Francisco de A. Segú Rodón.
Francisco Calmet Pujol.
Carlos Luis Bofarull Escoda.
Juan Casas Bofarull.

D. Francisco Cisteré Voltas.
 Juan Bautista Roset Rovira.
 Miguel Jové Arnabat.
 Eduardo Castells Oller.
 Pablo Guinovart Alegret.
 José Martí Sabaté.
 Rafael Compte Grau.
 José Monné Prats.
 Prudencio Rodón Bofarull.
 Sebastián Ferrer Pujol.
 Andrés Clariana Fàbregas.
 Ramón Tomás Homis.
 Rafael Martí Sanromá.
 José Selva Font.
 Joaquín Freixas Martorell.
 Salvador Mercader Fontanilles.
 Francisco Civit Catalá.
 Ramón Castellet Moretó.
 Joaquín Jordá Sastre.
 Juan Llort Boix.
 José Boronat Civit.
 Fernando Esteve Grau.
 José María Martí Tell.
 Juan Benaiges Clariana.
 Valls 7 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Luis Forés.—El Secretario, Francisco de A. Cotom.

Núm. 1411

AYUNTAMIENTO DE VILELLA ALTA

Lista que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Miguel Sentís Masip.
 José Masip Vives.
 Eladio Serres Simó.
 Pablo Salat Sentís.
 José Serres Crivellé.
 Ramón Viñes Larra.

Mayores contribuyentes

D. José Compte Juncosa.
 Simeón Viñes Homdedeu.
 Juan Rebull Viñes.
 José Sabaté Masip.
 Pedro Serres Montserrat.
 Juan Sentís Montagut.
 Jaime Rocamora Masip.
 Juan Rebull Nogués.
 José Ardevol Masip.
 Pedro Viñes Rebull.
 Juan Escoda Larra.
 Juan Escoda Estrems.
 Miguel Serres Pujol.
 Lorenzo Amigó Llaberia.
 Miguel Simó Llorens.
 Pedro Ferré Blasco.
 Francisco Viñes Viñes.
 Juan Vaqué Rebull.
 Juan Larra Freixes.
 José Bartolomé Serres.
 José Serres Masip.
 Antonio Bonet Serres.
 Juan Rocamora Rebull.
 Jaime Parramón Parramón.
 Leopoldo Ardevol Rebull.
 José Ardevol Rebull.
 Ramón Masip Rocamora.
 Francisco Vernet Sola.
 Vilella alta 15 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Miguel Sentís.

Núm. 1412

AYUNTAMIENTO DE VILARRODONA

Lista que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Plana Rabadá.
 Juan Ballar Buch.
 Antonio Miró Murgades.

D. Andrés Barril Baldrich.
 Pablo Güell Vives.
 Antonio Torredemer Balsells.
 Ramón Mateu Tusquellas.
 Antonio Gavaldá Cunillera.
 Una vacante.

Mayores contribuyentes

D. Juan Robert Francesch.
 Pablo Robert Rabadá.
 Casimiro Ferrer Solé.
 Estandislaio Villaró Illa.
 Pedro Mártir Rabadá Maynè.
 José Porta Canals.
 Isidro Andreu Pons.
 Juan Grogúes Galofré.
 José Calaf Garriga.
 José Galofré Ferrán.
 José Gavaldá Serra.
 Andrés Güell Ferrer.
 Cristóbal Vives Sendra.
 José Vives Parera.
 Juan Casabona Segalá.
 Francisco Gavaldá Figuerola.
 Francisco Galofré Gils.
 Pablo Galofré Gils.
 Pablo Barril Bellmunt.
 Jaime Galofré Boada.
 José Canals Figueras.
 Miguel Llosas Bertrán.
 Juan Ricart Canela.
 Juan Plana Recasens.
 José Badía Canals.
 Isidro Colet Ravell.
 Ramón Galofré Gils.
 Buenaventura Rabadá Torredemer.
 Antonio Ollé Ferrer.
 Salvador Ferrer Miquel.
 Pedro Benet Galofré.
 Juan Domingo Ollé.
 Juan Llort Pié.
 Eusebio Andreu Blanch.
 José Roig Romagosa.
 Eloy Fortuny Mur.

Villarrodona 20 de Enero de 1920.—El Alcalde, José Plana.—El Secretario, Juan Magriñá.

Núm. 1413

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMOSTER

Hallándose vacante la plaza de Depositario municipal por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia al público por medio del presente para que los aspirantes a dicho puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento dentro el plazo de ocho días.

Almoster 28 de Abril de 1920.—El Alcalde, Pablo Fort.

Núm. 1414

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONTROIG

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1920 a 1921.

Sección 1.^a—Joaquín Gassó Arnal y Jaime Capafons Compte.

Sección 2.^a—Salvador Ferré Gassó, Juan Francesch Aleus y Joaquín Blanch Aragonés.

Sección 3.^a—Gregorio Boronat Munté y José Capafons Fortuny.

Sección 4.^a—José Mestre Sans.

Sección 5.^a—Miguel Alsina Mas.

Sección 6.^a—José Clariana Solé.

Montroig 30 de Abril de 1920.—El Alcalde, Francisco Sabater.

Núm. 1415

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PAULS

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el año económico de 1920 a 1921.

Sección 1.^a—Domingo Morelló Salvadó, Juan Graciá Graciá y Juan Lluís Salvadó.

Sección 2.^a—José Gavaldá Bosch (Xepet), Juan Alcoverro Benaiges y Juan Gavaldá Lluís.

Sección 3.^a—José Povill Graciá, Ramón Lluís Beserán y Juan Sans Benaiges.

Pauls 3 de Mayo de 1920.—El Alcalde, José Salvadó.

Núm. 1416

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NULLES

Confeccionado el padrón de cédulas personales de esta población para el corriente año, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Nulles 29 de Abril de 1920.—El Alcalde, Jacinto Recasens.

Núm. 1417

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORBERA

Terminados los repartos de contribución por rústica y urbana, estarán de manifiesto en la Secretaría por espacio de ocho días, contados desde el siguiente al que aparezca este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, para que puedan ser examinados y producir las reclamaciones que se crean pertinentes.

Corbera 30 de Abril de 1920.—El Alcalde, Bautista Freixas.

Núm. 1418

ALCALDIA CONSTITUCIONAL RIBARROJA DE EBRO

Relación de los individuos que, previas las formalidades del art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal en concepto de Vocales asociados durante el corriente ejercicio económico de 1920-21.

Sección 1.^a—Manuel Arbolí Puig, Rafael Alabart Piñol y José Munté Vidal.

Sección 2.^a—Antonio Recha Arbonés, Serafín Puig Piñol, José María Recha Arbonés y Ramón Aresté Castellví.

Sección 3.^a—José Munté Munté, Antonio Terré Recha y Francisco Foguet Bussom.

Ribarroja de Ebro 4 de Mayo de 1920.—El Alcalde, José María Arbolí.

Núm. 1419

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de Vandellós durante el 4.º trimestre del año 1919.

Día 5 de Octubre. — Ordinaria de primera convocatoria. — Lectura y aprobación del acta anterior. Registro de *Boletines oficiales*. Se acuerda: 1.º Hacer ingresos por Contingente cancelario; y 2.º Que desde el día de mañana se efectúe la matanza de reses en el matadero público, a las siete, en vez de las catorce.

Día 12.—Ordinaria de primera convocatoria.—Lectura y aprobación del acta anterior. Registro de *Boletines oficiales*. Se acuerda: 1.º Aprobar el extracto de acuerdos adoptados durante el tercer trimestre; 2.º Adquirir un bidón de carburo para el alumbrado de las clases de adultos; 3.º Aprobar el estado de cuentas de la casa Sugrañes y Solé de los impresos facilitados durante el tercer trimestre; y 4.º Nombrar auxiliar de Secretaría temporero a Francisco S. Escoda Vernet.

Día 19.—Ordinaria de primera convocatoria.—Lectura y aprobación del acta anterior. Registro de *Boletines oficiales*. Se acuerda: 1.º Autorizar a

D. Agustín Jandí para hacer obras en la fachada de la casa que posee en la calle de las Fuentes; 2.º Que la Comisión de Fomento fije la línea de un solar que José Marqués trata de edificar en la aldea de Hospitalet; Amillarar a favor de D. José Rovira Olivit las fincas «Baix de Casa» y «Font» en virtud de expediente de información posesoria; y 4.º Que el Alcalde y Secretario se trasladen mañana a Tarragona al objeto de resolver asuntos de interés para el Municipio, abonándoles el viaje.

Día 26.—Ordinaria de primera convocatoria. — Sin efecto por falta de concejales.

Día 28.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Sin efecto por haber asistido solo el señor Alcalde.

Día 2 noviembre.—Ordinaria de primera convocatoria.—Lectura y aprobación del acta anterior. Registro de *Boletines oficiales*. Se acuerda: 1.º Aprobar el padrón de cédulas personales formado para el próximo año 1920; 2.º Aumentar las dietas de 15 pesetas que venía abonándose; 3.º Aprobar los ingresos y pagos efectuados por Depositaria en el corriente ejercicio; y 4.º Aprobar las peticiones que la Junta local de enseñanza solicita para la creación de una escuela de niños en la aldea de Hospitalet y otra mixta en la aldea de Marloguera, autorizando al Alcalde para que formule la correspondiente solicitud.

Día 9.—Ordinaria de primera convocatoria.—Lectura y aprobación del acta anterior. Registro de *Boletines oficiales*. Se acuerda: 1.º Aprobar la adquisición del microscopio hecha para el matadero público, por la suma de 325 pesetas. 2.º Adquirir dos bombos para las operaciones de sorteo de mozos, y setenta bolas de boj para los nombres y números; y 3.º Quedar enterado de que la profesora en partos D.ª Marina Gavaldá, ha fijado su residencia en esta población para ejercer dicha profesión.

Día 16.—Ordinaria de primera convocatoria.—Lectura y aprobación del acta anterior. Registro de *Boletines oficiales*. Se acuerda: 1.º Amillarar a favor de D. Juan Boquera Sabaté la finca «Plana de Hospitalet», en virtud de expediente de información posesoria; y 2.º Quedar enterado de la dimisión que del cargo de alcalde pedáneo de la aldea Masriudoms ha presentado D. Jaime Siriví Bargalló y del nombramiento para el mismo hecho a favor de D. José Casadó Escodá.

Día 23.—Ordinaria de primera convocatoria.—Lectura y aprobación del acta anterior. Registro de *Boletines oficiales*. Se acuerda: 1.º Excluir del alistamiento que ha de formarse para el próximo año 1920 al mozo Jaime Gil Gil, por haberlo reclamado la Tenencia de Alcaldía del distrito 3.º de Barcelona; 2.º Aprobar la compra de un capote para el guarda nocturno por el importe de 50 pesetas; 3.º Abonar de fondos municipales un bote de leche condensada que la Presidencia entregó a una pobre transeunte enferma; 4.º Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de los derechos establecidos sobre la matanza de reses y los de venta en puestos públicos para los meses de enero, febrero y marzo próximos y todo el año económico de 1920-21; 5.º Aprobar asimismo los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de los derechos de consumo sobre las carnes para igual período de tiempo que las anteriores; 6.º Examen de las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1905 a 1914 inclusive, acordando sean pue-

tas de manifiesto al público por espacio de quince días; y 7.º Facultar a la presidencia para que rectifique el pliego de condiciones económico que ha de regir en las subastas de pastos del monte «Bosch comú».

Día 30.—Ordinaria de primera convocatoria.—Lectura y aprobación del acta anterior. Registro de *Boletines oficiales*. Sin asuntos.

Día 7 de diciembre.—Ordinaria de primera convocatoria. Lectura y aprobación del acta anterior. Registro de *Boletines oficiales*. Se acuerda: 1.º Declarar las vacantes de concejales que corresponden cubrir en la próxima renovación; 2.º Aprobar el remate de las subastas de pastos del monte «Bosch comú»; y declararlas a favor del único postor D. Ramón Miralles;

3.º Autorizar a D. José Sabaté para abrir una puerta en la casa de su propiedad de la calle de Santa Marina; 4.º Que por la Comisión de Fomento se fije la línea de un solar que Angel Escoda trata de edificar en la calle de las Eras; y 5.º Anunciar las próximas subastas de los derechos de matanza y venta en puestos públicos y las del arbitrio del consumo sobre las carnes para el día 21 del actual.

Día 14.—Ordinaria de primera convocatoria.—Lectura y aprobación del acta anterior. Registro de *Boletines oficiales*. Se acuerda: 1.º Convocar a la Junta municipal para las quince del día 21 del actual, al objeto de proceder a la votación y aprobación definitiva de las cuentas municipales de 1905 al 1914 inclusive.

Día 21.—Ordinaria de primera convocatoria.—Sin efecto por falta de concejales.

Día 23.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Lectura y aprobación del acta anterior. Registro de *Boletines oficiales*. Se acuerda: 1.º Excluir del alistamiento que ha de formarse para el próximo año 1920 al mozo José Llaó Solé por haberlo reclamado con preferente derecho el Ayuntamiento de Tarragona; 2.º Aprobar el remate de la subasta de los derechos de matanza y venta en puestos públicos de la aldea de Hospitalet para los quince meses próximos, o sea, de primero de enero al 31 de marzo de 1921 a favor de la única postora doña Rosalia Castellá y declarar desierta la del cano de la población por falta de licitadores, señalando segunda subasta para el día 28 del actual; 3.º Aprobar asimismo el remate de la subasta del arbitrio de consumos del cano de la población y aldeas menos Hospitalet para el mismo período que las anteriores, a favor del único postor don Rosendo Margalef, y declarar desierta la de la aldea de Hospitalet por falta de licitadores, señalándose segunda subasta para el día 28 del propio mes; 4.º Aprobar las cuentas presentadas por D. José Llaó Pujol del primer y segundo trimestres del corriente año de los gastos efectuados en la aldea de Hospitalet; 5.º Aprobar los gastos del viaje efectuado por el Secretario con el fin de presentar al M. I. Sr. Gobernador civil las cuentas municipales correspondientes a los años de 1905 al 1914 inclusive; 6.º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año económico de 1920-21 y fijarlo al público por espacio de quince días hábiles; y 7.º Satisfacer el corriente trimestre de haber a los empleados municipales el día de mañana.

Día 28.—Ordinaria de primera convocatoria.—Sin efecto por falta de concejales.

Día 30.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Lectura y aprobación del acta anterior. Registro de *Boletines oficiales*. Se acuerda: 1.º No habiendo

habido postores en las segundas subastas de los derechos de matanza y venta en puestos públicos del casco de la población y del arbitrio de consumos sobre las carnes de la aldea de Hospitalet, recaudar dichos arbitrios por administración, nombrando para recaudar dichos impuestos a don Juan Santí y D. Mariano Mañé, respectivamente.

Junta municipal

Día 12 de Octubre.—Extraordinaria.—Se acuerda prorrogar para el presente año económico el reparto substitutivo de Consumos formado para el ral para cubrir el déficit que habrá de ser confeccionado para el actual año económico de 1919-20, rebajando a cada recibo la parte proporcional que le corresponda y proceder a la formación del substitutivo de consumos para el corriente año.

Día 30 de Noviembre.—Extraordinaria.—Se acuerda nombrar en Comisión a D. Andrés Barceló y D. Juan Sabaté, Vocales, para que examinen las cuentas municipales de los ejercicios de 1905 al 1914 inclusive.

Día 21 de Diciembre.—Extraordinaria.—Se acuerda proceder al examen de las cuentas municipales de 1905 al 1914 inclusive y a la votación definitiva del dictamen emitido por la Comisión, que fué aprobado por unanimidad.

Vandellós 10 de Enero de 1920.—El Secretario, Manuel Barceló.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Vandellós, 11 de Enero de 1920.—P. A. del A., Manuel Barceló, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, José Barceló.

Núm. 1420

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCAS

Contribución rústica.—Año 1918

Don Manuel Menéndez Álvarez, Agente Ejecutivo en la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Falset,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Pedro Rofes Escoda (a) Bo, vecino de Colldejou, por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente «Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho D. Pedro Rofes Escoda (a) Bo sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día quince de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, en las oficinas de la Recaudación, sitas en Falset calle Abajo, 5, 1.º, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, en el *Boletín oficial* de la provincia y tablilla de anuncios de la Recaudación, para mayor publicidad.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Pieza de tierra en este término municipal, partida llamada «Horta de Carmestre», de cabida treinta céntimos de jornal, compuesta de cultivo, cereales y secano.—Valor para la subasta 140 pesetas.

Otra tierra en la partida llamada «Vall de Masanas», yermo y cabida un jornal.—Valor para la subasta 120 pesetas.

Otra en este propio término y partida denominada «Horta», cereales y cabida siete céntimos de jornal.—Valor para la subasta 40 pesetas.

2.º Que los deudores o su causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro.

Colldejou, a 24 de abril de 1920.—El Agente, Manuel Menéndez.

Núm. 1421

JUZGADO MUNICIPAL

DE CORBERA

Vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se abre un concurso para la provisión de dichas plazas por espacio de quince días, contados desde el siguiente al que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que los aspirantes puedan remitir las instancias documentadas en la Secretaría de este Juzgado.

Corbera 24 de Abril de 1920.—El Juez municipal, José García.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1422

EDICTO

Don Federico Parera Abelló, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado pende expediente sobre devolución de la fianza del que fué Registrador de la propiedad de este partido D. Vicente Pallarés Sanchís, que falleció en la ciudad de Reus el diez y ocho de Octubre último, donde ejercía dicho cargo, habiendo servido antes los Registros de Sequeros, Escalona de Alberiche, Requena, Puigcerdá, Callosa de Ensarriá, Boltaña, Alba de Tormes, Torrijos, Orihuela, Alberique, Monóvar, Arenys de Mar, Peñaranda de Bracamonte, Cervera, Macia, Manzanarez, Sevilla y Palma de Mallorca.

En su virtud, se anuncia por segunda vez el fallecimiento de D. Vicente Pallarés Sanchís, ocurrido, según se

ha dicho, el diez y ocho de Octubre último, a fin de que en el plazo de tres meses, todos aquellos que tuvieren alguna acción para deducir contra el indicado Registrador, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen ante este Juzgado.

Dado en Reus a veinte y seis de Abril de mil novecientos veinte.—Federico Parera.—Por su mandato, Francisco Hernández.

Núm. 1423

EDICTO

Don Vicente Chervás y Romero, Juez de primera instancia y de instrucción de Valls y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado se ha acordado proceder el día veinte y uno del mes actual, y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, al sorteo de los seis Vocales que en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Valls a cuatro de Mayo de mil novecientos veinte.—Vicente Chervás.—El Secretario de gobierno, Francisco de A. Segú.

Núm. 1424

EDICTO

Don Domingo Benaiges Badoquío, Juez municipal de Pauls.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado municipal, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva es como sigue:

«SENTENCIA»

En Pauls a veinte y dos de Abril de mil novecientos veinte.—Constituido el Tribunal municipal con los señores abajo suscritos, vistas las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas en las cuales ha sido también parte el Ministerio fiscal seguido por el hecho de explosión de un petardo en el tejado de una casa propiedad de José Graciá Salvadó, de esta vecindad, el cual tuvo lugar en la noche del diez y seis al diez y siete de Febrero último, contra autor o autores desconocidos; y—Resultando; etc.—Considerando; etc.—Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía al autor o autores del hecho de autos que se persigue, a la pena de cincuenta pesetas de multa, abono de indemnización civil al perjudicado José Graciá Salvadó por valor de ocho pesetas y al pago de las costas por partes iguales caso de ser varios. Notifíquese esta sentencia a las partes en forma legal, y en cuanto al autor o autores desconocidos rebeldes, por medio del *Boletín oficial* de la provincia. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Domingo Benaiges.—Juan Gavaldá.—Juan Bosch.—Rubricados.—Sellado.

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el Tribunal municipal, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Juan Ribera. Rubricado. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma de la transcrita sentencia al autor o autores desconocidos rebeldes, se expide la presente en Pauls a veinte y dos de Abril de mil novecientos veinte.—D. Benaiges.—Por S. M., el Secretario, Juan Ribera.

Núm. 1425

Don Magín Torner y Ferrer, Presbítero, Abogado, Doctor en Derecho Canónico, Secretario del Tribunal

Metropolitano del Arzobispado de Tarragona.

Certifico: Que en los autos incidentales sobre pobreza de D.^a Rosalía Matas Vidal, dimanantes del juicio de divorcio que la misma sigue contra su esposo D. Benito Calm y Calm en el Tribunal eclesiástico de la Diócesis de Gerona, vertientes en este Metropolitano en grado de apelación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«SENTENCIA

Christi nomine invocato.—Nos don Isidro Gomá y Tomás, Presbítero, Doctor en Sagrada Teología y Derecho Canónico y por el Excmo. e Ilmo. Sr. Dr. D. Francisco de A. Vidal y Barraquer, Oficial y Juez Metropolitano de este Arzobispado. Habiendo visto los autos incidentales sobre pobreza, instada por D.^a Rosalía Matas Vidal, vecina de la ciudad de Gerona, dimanantes del juicio de divorcio que la misma sigue contra su marido D. Benito Calm y Calm, de la misma vecindad, incoados en el Tribunal eclesiástico de Gerona y seguidos ante este Metropolitano en grado de apelación, siendo Procurador de la apelante D. Buenaventura Alfonso, y su Abogado defensor D. Joaquín Monteverde, ambos de estos Colegios y vecinos de esta ciudad, con intervención del M. I. Sr. Fiscal Dr. D. Narciso Feliu y Costa;—Resultando etc.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia pronunciada por el M. I. Sr. Provisor de la Diócesis de Gerona, a diez y siete de Febrero de mil novecientos diez y siete por la que se denegaba a D.^a Rosalía Matas y Vidal el beneficio de la pobreza legal que solicitaba para litigar con su marido D. Benito Calm y Calm en el pleito de divorcio que contra el mismo sigue en el Tribunal eclesiástico de Gerona, con imposición expresa de costas a la recurrente. Y mediante a que con esta sentencia son dos las conformes, haciendo autoridad de cosa juzgada, líbrese la oportuna ejecutoria al Tribunal eclesiástico de Gerona al que se remitirán los autos originales de primera instancia con testimonio de esta resolución, archivándose los de segunda en el de este Metropolitano. Así por esta nuestra sentencia definitiva, cuya parte dispositiva se publicará en el *Boletín oficial* de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos en Tarragona a veintiocho de Abril de mil novecientos veinte.—Isidro Gomá.»

Publicación.—La sentencia que antecede ha sido leída y publicada por el M. I. Sr. Juez Metropolitano de este Arzobispado, en la audiencia pública del Tribunal celebrada en el mismo día de su fecha, hallándose presente el infrascrito Notario-Secretario de que certifico.—Magín Torner.

Concuerda lo transcrito con el original que obra en los autos de su referencia. Y en cumplimiento de lo dispuesto en la referida sentencia libro el presente con el V.^o B.^o del M. I. Sr. Juez Metropolitano en Tarragona a primero de Mayo de mil novecientos veinte.—Magín Torner.—V.^o B.^o—El Juez Metropolitano, Isidro Gomá.

Núm. 1426

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«SENTENCIA

En el pueblo de San Vicente dels Calders a veinte y seis de Abril de mil novecientos veinte. El Tribunal muni-

cipal del mismo compuesto del señor Juez municipal D. Pablo Miró Ramón y de los Adjuntos D. Pablo Mercader Romeu y D. Pedro Lluch Güixens, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de instrucción de este partido con motivo de lo ordenado por la Audiencia provincial de Tarragona en méritos de la causa sobreseída sobre robo de uva sustraída el día diez y ocho de Agosto último del vagón L. 540 de la Compañía del Norte que se hallaba en la Estación del ferrocarril de este pueblo, contra los denunciados Salvador Huguet Suñé, soltero, de diez y siete años de edad, cantero, natural y vecino de Picamoixóns, y Agustín Plana Saltó (a) Cabra, hijo de Juan y de Josefa, jornalero, de unos diez y nueve años de edad, natural de Borjas del Campo y de ignorado domicilio y paradero; y—Resultando, etc.—Considerando, etc.—Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los referidos denunciados Salvador Huguet Suñé y Agustín Plana Saltó a la pena de tres días de arresto a cada uno de ellos y por mitad a que indemnicen a la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante la cantidad de tres pesetas valor de la uva sustraída, veinte y cinco céntimos de peseta por el daño causado en la cesta que contenía la misma, ocho pesetas cincuenta céntimos a la Compañía de Caminos de Hierro del Norte importe del daño causado en el vagón de referencia y al pago de las costas del juicio; relevando al denunciado Salvador Huguet Suñé del cumplimiento de la indicada pena con motivo de que el tiempo que sufrió en la prisión preventiva de este partido en méritos de la expresada causa, excede de la pena de arresto que se le impone. Así por esta nuestra sentencia que por rebeldía del denunciado Agustín Plana Saltó, se publicará en estrados del Juzgado y en el *Boletín oficial* de la provincia, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Pablo Miró.—Pablo Mercader.—Pedro Lluch.»

Publicación.—La sentencia que antecede ha sido leída y publicada en audiencia pública por el Sr. Juez presidente en el día de su fecha, de que doy fe.—Ramón Batlle, Secretario.

Y para que sirva de notificación al expresado Agustín Plana Saltó, expido la presente en San Vicente dels Calders a veinte y siete de Abril de mil novecientos veinte.—El Secretario, Ramón Batlle.

Núm. 1427

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de Tortosa durante el mes de Diciembre de 1919.

Día 5.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterado el Consistorio: De las inserciones en el *Boletín oficial* de interés para la Corporación.

Del movimiento de fondos del mes de Noviembre.

Se entera también de la recaudación contenida en la Depositaria durante el mes de Noviembre.

De la recaudación en la Recaudación de arbitrios durante el mes de Noviembre.

Se acuerda pasen a la Comisión de Hacienda las cuentas Depositaria Noviembre.

Se acuerda pasen a las Comisiones de Fomento y Hacienda bases presentadas por Sociedad Oficiales Carpin-

teros solicitando dos pesetas diarias de aumento de jornal.

Se acuerda la inspección y en su caso recepción provisional obras derribo de la casa de la calle de Sta. Teresa números 33 y 35 y apertura Callejón comunica ésta con la de San Blás por dicho punto.

Se aprueba la distribución de fondos del mes de diciembre.

Se declaran las vacantes de Señores Concejales a cubrir en la próxima renovación del Ayuntamiento.—Ordinarias 13.—Extra. 2.—Total.—15.

Son aprobados los siguientes dictámenes:

A) De la Comisión de Fomento: Jornales calles, Escuelas Merced y Cárcel, desde el 16 al 29 Noviembre.

B) De la Comisión de Agricultura: Jornales Parque, cominos-días 16 al 29.—Carretera Jesús y María mes noviembre-Limpieza desagüe Cava-días 7-16.—Construcción cunetas y arreglo carreteras Cava y Jesús y María-18-29.

C) De la Comisión de Cementerios:

Traslaciones dominio nichos Cementerio Jesús: 298, 3.^o a José Audí Gisbert; 50, a Miguel Blanch Roca; y 76, a Tomás Audí Panisello.

Licencia construcción nicho Cementerio Cava a José Bó Sorribes.

Se acuerda comprar a D.^a Manuela García Cristoful, casa núm. 2 calle Santo Domingo, libre de cargas.

Se acuerda derribar la casa núm. 10 Plaza Constitución aceptando oferta pagar gastos otros propietarios.

Día 12.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterado el Consistorio: De las inserciones en el *Boletín oficial* de interés para la Corporación.

Cuentas para Comisiones.

Pasan a la Comisión de Fomento solicitudes Escudé, Colomé y Sancho licencia motor.

Pasa a la Comisión de Beneficencia solicitud Turón interesando una pensión de lactancia.

Se reciben definitivamente las obras apertura callejón comunica las calles Santa Teresa y San Blás y derribo casa n.^o 33 y 35.

Son aprobados los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Hacienda: Cuentas Depositaria.

Se acuerda aumentar en dos pesetas diarias jornal oficiales carpinteros desde 15 corrientes.

B) De la Comisión de Fomento:

Licencia instalar motor a D. Francisco Sanz Martorell y D. José Vericat Adell.

C) De la Comisión de Cementerios:

Se concede a perpetuidad nicho número 107, piso 2.^o, Cementerio de Aldea, a Carmen Negre Tarragó.

Se concede a perpetuidad nicho número 101, piso 2.^o, Cementerio de Aldea, a D. Juan Falcó Quixaló; y el número 113, piso 2.^o del mismo Cementerio, a D.^a Rosa Valdeperez Codorniu.

Se acuerda delegar al Sr. Andreu y suplente Sr. Plá acto apertura pliegos suministros Beneficencia primer trimestre 1920, día 20 a las 12:30.

El Consistorio aprueba la cesión por 750 pesetas a la propietaria Manuela García Cristoful materiales derribo casa núm. 2, calle de Santo Domingo.

El Sr. Camós ruega se reitere Empresa Tranvías moderen marcha y den aviso a los poblados.

Se acuerda convertir en plaza el punto conocido por el Angel; que la Sección facultativa formule el proyecto, y autorizar al Sr. Alcalde y Presidente Comisión Fomento, gestionen compra casas números 30 y sin número

de la calle del Angel o expropiarlas vocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterado el Consistorio: De las inserciones en el *Boletín oficial* de la provincia, de interés para la Corporación.

Pasan a la Comisión de Fomento solicitudes licencia obras Sres. Fornós, Redó, Ventura; pidiendo instalar motor Bel, Escardó, Pallarés, Querol, Baulenas, y para instalar cinematógrafo en Aldea, Ventura.

Se reciben definitivamente 250 metros bordillo construidos por D. Juan Llatxe y colocados calle Mayor Ferrerías.

Son aprobados los siguientes dictámenes:

A) De la Comisión de Fomento:

Cuentas 12 corrientes.

Jornales Escuelas Merced y Cárcel 30 Noviembre a 13 Diciembre.

Se acuerda anunciar las solicitudes licencia instalar motor Sres. Sancho y Colomé.

B) De la Comisión de Agricultura:

Jornales caminos, carretera Cava y Jesús María, 30 Noviembre a 13 Diciembre.

C) De la Comisión de Gobernación:

Cuentas 12 corrientes.

D) De la Comisión de Beneficencia:

Cuentas 12 corrientes.

Se acuerda adjudicar la instalación bomba y motor Hospital y Asilo a D. Juan Escudé.

Se concede a José Turón una pensión de lactancia de 20 pesetas mensuales cuando por turno le corresponda.

E) De la Comisión de alumbrado:

Se acuerda ampliar el alumbrado eléctrico en varias calles y adjudicar la instalación y conservación a la Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, como complemento de la contrata general adjudicada a la misma.

Día 25.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda quedar enterado el Consistorio de las inserciones en el *Boletín oficial* de interés para la Corporación.

A petición del Sr. Roig se dejan sobre la mesa todos los asuntos figurados en la orden del día.

Se acuerda requerir propietario cobertizo Hostal Lluna presente títulos propiedad solar en el que está edificado, y si la acredita comprarlo o expropiarlo.

Se acuerda aumentar en 0'50 céntimos el jornal a los empleados en el Mercado y Matadero y al electricista Benito Ripoll, y en una peseta al aspirante a escribiente D. José Castellví del Amo.

Aprobado en sesión de 2 de Enero de 1920.

Tortosa 16 de Enero de 1920.—El Secretario, Juan Pardo.—V.^o B.^o—El Alcalde, Piñana.

Núm. 1428

REQUISITORIA

PIJUAN GONZALEZ, Agustín, hijo de José y de María, natural de Campillo, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión marinero, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en este Arsenal, procesado por el delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante D. Ignacio Sangino Hernández, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de Cartagena.